



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3533
ANT. : Presentación de fecha 31.01.2025 del Arquitecto Cristian Luque Castillo, ingresada mediante correo electrónico por Pablo Montes, de fecha 31.01.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0300176 de fecha 31.03.2025.
ADJ. : 4 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 029.

Santiago, 30 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Cristian Luque Castillo**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Moneda N° 1062**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 176179 de fecha 02.08.2021, para el inmueble ubicado en Calle Moneda 1062 Local, este inmueble se emplaza en la "ZONA A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Zona Típica Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** - que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Comercial** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la nueva configuración según lo requerido, los cuales comprenden a los sectores denominados gabinete (3 unidades), sala de espera, baños y recepción, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, también se debe aclarar que las modificaciones en fachada no afectan el carácter patrimonial, ya que mantiene el vano existente, y tampoco altera la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad ejecutados, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 4 Láminas, Proyecto: "LOCAL COMERCIAL "GAES MONEDA"", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta Construcción y Demolición, Esc. 1:50 / Planta Arquitectura, Esc. 1:50 / Planta Ubicación, Esc. 1:50.
 - ii. Lámina 2: Planta 2do Piso, Esc. 1:50 / Planta Subterráneo, Esc. 1:50 / Elevación Frontal, Esc. 1:50.
 - iii. Lámina 3: Corte A-A, Esc. 1:50
 - iv. Lámina 4: Letrero Referencial Marca Original, Esc. 1:20 / Elevación Frontal, Esc. 1:20 / Detalle, Esc. 1:20 / Detalle 1, Esc. 1:1 / Imagen Esc. 1:20.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 16 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] - [REDACTED]
- CRISTIAN LUQUE CASTILLO - PCARRASCOMONTES@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G